



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-532/2020-
INC-1**

**INCIDENTISTA: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada instructora **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-532/2020
INC-1

INCIDENTISTA: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de marzo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Copias certificadas por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, de los escritos de manifestaciones, signados por Julián Cotlami Cocotle, Síndico Único del Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz; documentación que se recibió el veintitrés de diciembre de dos mil veinte y veintiséis de febrero, respectivamente, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano colegiado, de la resolución incidental TEV-JDC-

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso salvo expresión en contrario.

73/2019 INC-6, emitida el dos de marzo por el Pleno de este Tribunal Electoral.

3. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano colegiado, del Acta de comparecencia, de dieciocho de enero, signada por Julián Cotlami Cocotle y por la Actuaría Judicial adscrita a este órgano jurisdiccional, mediante la cual se le hizo entrega entre otras, de los títulos de crédito (i) con número de cuenta 18000136844, número de cheque 23 y (ii) número de cuenta 18000063668, número de cheque 12, constancias que obran en original en el expediente TEV-JDC-73/2019.

4. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano colegiado, mediante la cual hace constar que hasta las doce horas del cuatro de marzo, no se recibió escrito y/o promoción alguna, por parte del incidentista en la que desahogara la vista otorgada, mediante acuerdo dictado por la Magistrada Instructora el quince de diciembre de dos mil veinte.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

ÚNICO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al presente cuaderno incidental para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en